

1 **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**
2 **ANONIMA NOVAVITA S. A. POR INCREMENTO O**
3 **AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL. -----**
4 **CUANTIA : INDETERMINADA. -----**
5

6 En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, al primer día del mes de Noviembre del año dos
8 mil seis, ante mi doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI,
9 Notario Trigésimo de este cantón, comparece el señor DON GARY
10 YOUNG, por los derechos que representa de la compañía NOVAVITA
11 S.A., en calidad de PRESIDENTE, de estado civil casado, ejecutivo, de
12 nacionalidad estadounidense, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad
13 de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy
14 fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de
15 REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL a la que proceden con amplia y
16 entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta que es del
17 tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras
18 públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la Reforma
19 del Estatuto Social de la Compañía NOVAVITA S. A. al tenor de las
20 siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.- Otorga
21 esta escritura el señor DON GARY YOUNG, en su calidad de
22 Presidente de la compañía NOVAVITA S. A., quien se encuentra
23 plenamente facultada para este acto por la Junta General Universal
24 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del
25 año dos mil seis.- CLAUSULA SEGUNDA ANTECEDENTES.- a) La
26 compañía NOVAVITA S. A. se constituyó por Escritura Pública
27 otorgada ante el notaria Trigésima del cantón Guayaquil, Doctor Piero

1 Gastón Aycart Vincenzini, el veinte de julio del año dos mil seis, e
2 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el trece de
3 septiembre del dos mil seis; b) Mediante Junta General Universal
4 Extraordinaria de Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del
5 año dos mil seis, se resolvió reformar el estatuto social de la compañía,
6 ampliando o incrementando el objeto social tal como consta del acta de
7 Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas que se adjunta
8 como documento que habilita a la presente escritura pública.-
9 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes
10 expuestos el señor DON GARY YOUNG, en su calidad de Presidente
11 de la compañía NOVAVITA S. A., actuando debidamente autorizado
12 por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas declaran
13 que se reforma el artículo tercero del estatuto social de la compañía
14 NOVAVITA S. A., incrementando o ampliando su objeto social.
15 CLAUSULA CUARTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Como
16 documentos habilitantes están copia del nombramiento de Presidente de
17 la compañía, copia certificada del acta de Junta General de Accionistas
18 de NOVAVITA S. A. fechada treinta y uno de octubre del año dos mil
19 seis. CLAUSULA QUINTA : DECLARACION JURAMENTADA.- El
20 señor DON GARY YOUNG declara bajo juramento que su
21 representada, la compañía NOVAVITA S. A., no ha tenido ni tiene
22 ninguna contratación pública con el estado y no adeuda al fisco valor
23 alguno. Así mismo, declaran bajo juramento que se ha reformado el
24 Estatuto Social de la Compañía NOVAVITA S. A., en el artículo
25 Tercero según el acta de Junta General Universal Extraordinaria de
26 Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil seis.
27 Firma Abogado Luis Pérez Pazmiño, matrícula profesional número seis

Guayaquil, 19 de septiembre del 2006

Señor

DON GARY YOUNG ✓

Ciudad

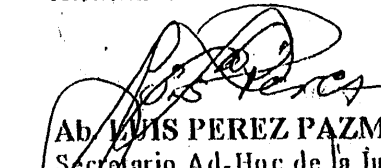
De mis consideraciones:

Cumpro con informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NOVAVITA S. A., celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo a usted PRESIDENTE de la compañía.

Las funciones de su cargo consta en el artículo Vigésimo Noveno de la Escritura de Constitución extendida en la ciudad de Guayaquil, el día 20 de julio del año 2006, ante el señor Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Público Trigésimo del Cantón Guayaquil, e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 13 de septiembre del año 2006. El período del nombramiento es de cinco años.

Ejerce la Representación Legal, Judicial, y Extrajudicial de la Compañía NOVAVITA S. A., individualmente.

Atentamente.-


Ab. LUIS PEREZ PAZMIÑO
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Declaro que en la misma fecha de este nombramiento ha aceptado el cargo de PRESIDENTE


Sr. DON GARY YOUNG
PASAPORTE No AA 0200368

Guayaquil, Septiembre 19 del 2006



NUMERO DE REPERTORIO: 45.889
FECHA DE REPERTORIO: 21/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:16

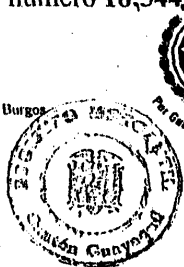
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1-. Certifica: que con fecha veintuno de Septiembre del dos mil seis,
queda inscrito el Nombramiento de Presidente, de la Compañía
NOVAVITA S.A., a favor de DON GARY YOUNG, a foja 101.051,
Registro Mercantil número 18,544.

ORDEN: 45889
LEGAL: Patricia Murillo
AMANUESE: Ronny
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

9.30 =

REVISADO POR:

6.



REGISTRO
MERCANTIL

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO
Guayaquil, 29 SET. 2006

Rodolfo Pérez Pinantel

Dr. Rodolfo Pérez Pinantel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANÓNIMA NOVAVITA S. A. CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE
DEL 2006.-**

En la ciudad Guayaquil, hoy día treinta y uno de octubre del año dos mil seis, a las nueve horas diez quince minutos, se reúnen en la ciudadela Urdesa Avenida Las Monjas 115 entre Costanera del Salado y Circunvalación, de esta ciudad de Guayaquil, los accionistas de la compañía NOVAVITA S. A., por la interpuesta persona del señor DON GARY YOUNG, con 700 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una, y la señora MARÍA DEL ROCIO MATA MOSQUERA, con 100 acciones ordinarias y nominativas de \$ 1.00 cada una, como propietarios de ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, así como también se encuentra presente la Gerente General de la compañía señora MARY BILLETER YOUNG.

Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

-Reforma Parcial del Estatuto Social De la Compañía Aumentando el objeto social en su Artículo Tercero.-

-Autorización al representante legal para que suscriba la respectiva escritura pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la Compañía;

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Extraordinaria de Accionistas queda validamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión el señor DON GARY YOUNG, quien es designada por unanimidad de votos y actúa de Secretario la señora MARY BILLETER YOUNG, Gerente General de la Compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO : Hace uso de la palabra el señor DON GARY YOUNG, Presidente de la compañía quien expresa a la sala que por la necesidad de brindar a la sociedad o colectividad un servicio y a su vez como consecuencia los beneficios de la Medicina Natural o Medicina Alternativa es menester implementar reformar el artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, que es el objeto social, lo cual somete a consideración, aumentando los siguientes puntos:

-Poner en funcionamiento un centro naturista, una clínica de medicina natural, y, o, medicina alternativa, o un SPA, con suplemento alimenticio, masajes, reflexoterapia, centro de nutrición, terapia de acupuntura, curativas con aceite esenciales

Después de breves deliberaciones, la Junta General Extraordinaria de Accionistas, por unanimidad de votos, resuelve lo siguiente:

REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL CUYO NUEVO TEXTO SERA EL QUE CONSTA A CONTINUACIÓN:

PUNTO PRIMERO: REFORMAR EL ARTICULO TERCERO DEL OBJETO SOCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA AUMENTANDO LOS PUNTOS QUE FUERON CONSIDERADOS Y APROBADOS EN LINEAS ANTERIORES.

El artículo Tercero del Objeto Social de la Compañía NOVAVITA S. A. será como constituido y se le ampliará o implementará:

Poner en funcionamiento un centro naturista, una clínica de medicina natural, y, o, medicina alternativa, o un SPA, con suplemento alimenticio, masajes, reflexoterapia, centro de nutrición, terapia de acupuntura, curativas con aceite esenciales

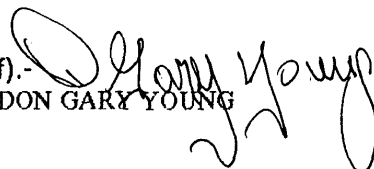
Finalmente y en relación al segundo punto del orden de día, la Junta General de Extraordinaria de Accionista, resuelve por unanimidad de votos lo siguiente:

PUNTO SEGUNDO: AUTORIZAR AL PRESIDENTE - REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE OTORQUE Y SUSCRIBA LA RESPECTIVA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL.

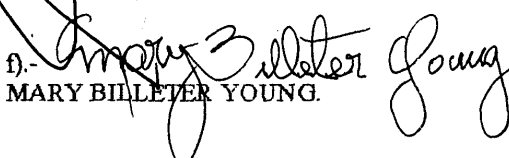
Finalmente, el Presidente manifiesta que se incorporan al expediente de esta sesión, la lista de asistente y número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, así como copia certificada por el Secretario de la presente acta.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta.

Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaria se da lectura a esta acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo que se levanta la sesión a la diez horas.

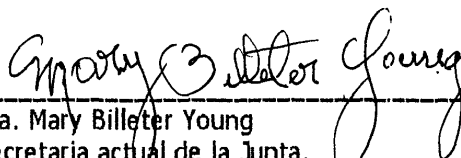
f).- 
DON GARY YOUNG

f).- 
MARIA DEL ROCIO MATA MOSQUERA

f).- 
MARY BILLETER YOUNG.

Doy fe: Que las copias que anteceden son iguales a su original que reposan en el libro de actas de la Compañía NOVAVITA S. A. de la cual me remito en caso de ser necesario, en cuatro hojas, lo autentico y la firmo. Guayaquil, 31 de octubre del 2006.-

Lo certifico:


Sra. Mary Billeter Young
Secretaria actual de la Junta.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION CIVIL

IDENTIDAD EXT. 09-2763892-4

EDU ADE DON GARY YOUNG
U.S.A.
JULIO 1950
37538 93038 M
QUITO 2008 No. 600

Gray Young



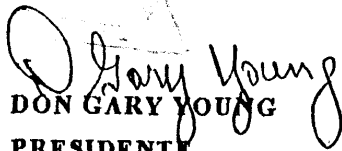
ESTADOUNIDENSE V 4333 V 4222
CASADO CON: BILLETEN ALSEP MARY
SUPERIOR INVESTIGATOR INDUSTRIAL
DONALD NORMAN YOUNG
DOLLY ADRIENNE PARSONS
GUAYAMA, 21 JULIO 2006
21 JULIO 2008rrj

PV 0339243
Gys



R

1 mil trescientos once. Hasta aquí la minuta. Se agregan documentos de
2 Ley. Loida que fue esta escritura de principio a fin, por mí el notario en
3 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes, se
4 afirman y ratifican en unidad de acto, conmigo el notario. Doy fe.

5 
6 DON GARY YOUNG
7 PRESIDENTE

8 C. I. # 0927638924

9 R. U. C. # 0992478578001

10
11
12
13
14
15
16 ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
17 CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE SELLO
18 Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA
19 DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE
20 TODO LO CUAL DOY FE.

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON.- Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura publica de **REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA NOVAVITA S.A. POR INCREMENTO O AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL**, celebrada ante el Notario Titular Trigésimo, el 01 de Noviembre del año 2006, he tomado nota de su aprobación mediante la disposición contenida en el articulo segundo de la Resolución No. **07-G-IJ-0000145**, de fecha 09 de Enero del 2007, emitida por la Abogada Maria Anapha Jiménez Torres Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante la cual se aprueba el contenido de la Escritura Publica que antecede.- Guayaquil, 10 de Enero del 2007.



NUMERO DE REPERTORIO: 3.477
FECHA DE REPERTORIO: 17/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 16:48

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha diecisiete de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0000145, dictada el 9 de enero del 2007, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **NOVAVITA S.A.**, de fojas 5.598 a 5.610, Registro Mercantil número 1.112. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3477
LEGAL: Monica Alcivar, Monica Alcivar
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Ofir Nazareno

23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA